

DECRETO ALCALDICIO N° 1973 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1312 de fecha 06 Septiembre 2021 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de tres Celulares Samsung A02S Entel, destinado a 3 apoyos familiares integrales del Programa Familias, quienes actualmente realizan intervención mixta (presencial- telefónica)

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-90-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor VINANT E.I.R.L, Rut: 77.151.256-9, por un monto de \$ 410.914.- IVA incluido orden de Compra en estado guardada N° 3656-756-AG21, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 574

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de tres Celulares Samsung A02S Entel, destinado a 3 apoyos familiares integrales del Programa Familias, quienes actualmente realizan intervención mixta (presencial- telefónica), al proveedor VINANT E.I.R.L, Rut: 77.151.256-9, por un monto de \$ 410.914.- IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-756-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial, Fondo externo Fosis.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)